



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDÍA:

Constituida la nueva Corporación Municipal, y en aplicación y desarrollo de lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 22 de su Texto Refundido y 35.2 d), 46, 52 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.a) de la vigente LRBRL y 41.3 del ROF, y dentro de los límites establecidos por la citada legislación que permite hasta un máximo de ocho miembros en la Junta de Gobierno Local de nuestra Corporación, por el presente resuelvo:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los concejales: Sr. Andrés Serra Martínez, Sr. Antonio García Moles, Sra. Natividad Francés Garate, Sra. María del Carmen Iglesias Manjón, Sra. Eva Serra Félix y Sr. Juan Cuadros Martínez.

Segundo.- Nombrar tenientes de Alcalde, según orden de sustitución de esta Alcaldía que se indica, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. Andrés Serra Martínez, que ostentará el cargo de teniente de alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad.

Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Antonio García Moles, que ostentará el cargo de teniente de alcalde delegado de Turismo, Comercio y Urbanismo.

Tercera Teniente de Alcalde: Sra. Natividad Francés Garate, que ostentará el cargo de teniente de alcalde delegada de Cohesión Social.

Cuarta Teniente de Alcalde: Sra. María del Carmen Iglesias Manjón, que ostentará el cargo de teniente de alcalde delegada de Economía, Empleo e Innovación.

Quinta Teniente de Alcalde: Sra. Eva Serra Félix, que ostentará el cargo de teniente de alcalde delegada de Deportes y Juventud.

Sexto Teniente de Alcalde: Sr. Juan Cuadros Martínez, que ostentará el cargo de teniente de alcalde delegado de Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento.

Tercero.- Los anteriores nombramientos se notificarán personalmente a los designados y se publicarán en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente resolución.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno municipal en la primera sesión que se celebre.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente Sr. Alfonso Rodríguez Badal, en Calvià a quince de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

